



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 750

Registro

Presentación realizada el 22-11-2012 a las 17.19.40

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: [REDACTED]

En calidad de: [REDACTED]

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: [REDACTED]



Declarante	Número de identificación fiscal (NIF)..... <input style="width: 150px;" type="text"/>	Ejercicio <input style="width: 60px;" type="text" value="2012"/> Período..... <input style="width: 60px;" type="text" value="01A"/>	
	Personas físicas: Primer apellido..... <input style="width: 150px;" type="text" value="TELLO"/> Segundo apellido..... <input style="width: 150px;" type="text" value="MANSILLA"/> Nombre..... <input style="width: 150px;" type="text" value="PILAR"/>	Número de justificante:	
	Personas jurídicas y demás entidades: Razón social o denominación <input style="width: 150px;" type="text"/>	Número de justificante: <input style="width: 100px;" type="text"/>	

Auto liquidación	Importes consignados en las casillas de igual numeración de la relación de bienes y derechos (modelo D-750):		
	1. Bienes inmuebles.....	10	<input style="width: 90px;" type="text"/>
	2. Bienes y derechos afectos a actividades económicas, excepto inmuebles.....	20	<input style="width: 90px;" type="text"/>
	3. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuentas	30	<input style="width: 90px;" type="text" value="272,35"/>
	4. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios	40	<input style="width: 90px;" type="text" value="15.326,07"/>
	5. Valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.....	50	<input style="width: 90px;" type="text" value="3.995,39"/>
	6. Efectivo.....	60	<input style="width: 90px;" type="text"/>
	7. Restantes bienes y derechos	70	<input style="width: 90px;" type="text"/>
	Total importe o valor de adquisición de los bienes y derechos (<input style="width: 20px;" type="text" value="10"/> + <input style="width: 20px;" type="text" value="20"/> + <input style="width: 20px;" type="text" value="30"/> + <input style="width: 20px;" type="text" value="40"/> + <input style="width: 20px;" type="text" value="50"/> + <input style="width: 20px;" type="text" value="60"/> + <input style="width: 20px;" type="text" value="70"/>).....	80	<input style="width: 90px;" type="text" value="19.593,81"/>
Cuota a ingresar (el 10 por 100 de la cantidad consignada en la casilla <input style="width: 20px;" type="text" value="80"/>).....	90	<input style="width: 90px;" type="text" value="1.959,38"/>	

Complementaria	En caso de declaración complementaria, indíquelo consignando una "X" en la casilla que figura a continuación y haga constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.	
	Declaración complementaria <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>	Número identificativo de la declaración anterior <input style="width: 150px;" type="text"/>

Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	
	Importe (casilla <input style="width: 20px;" type="text" value="90"/>).....	<input style="width: 60px;" type="text" value="1"/> <input style="width: 90px;" type="text" value="1.959,38"/>
	Forma de pago de la cantidad consignada en la casilla :	
	ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C. <input checked="" type="checkbox"/>	
	NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (N.R.C.) <input style="width: 150px;" type="text"/>	

Declarante

NIF

Apellidos y nombre o razón social o denominación

TELLO MANSILLA PILAR

Declaración Tributaria Especial (Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo). Relación de bienes y derechos

5. Valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

Titularidad	Clave Tipo Porcentaje (*) (**)	Descripción concreta y detallada	Entidad emisora	Entidad depositaria	País (***)	Fecha de adquisición	Valoración (euros)	
	50,00	1	UBS EQUITY FUND FCP - EURO STOXX 50 ADV	UBS, AG	UBS, AG	CH	31/12/2010	3.995,39
Total valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.....							50	3.995,39

(*) Se utilizarán las siguientes claves: 1: Coinciden la titularidad jurídica y la titularidad real; 2: No coinciden la titularidad jurídica y la titularidad real. **Importante:** esta clave se cumplimentará exclusivamente en los supuestos en que el titular jurídico no resida en territorio español.

(**) Se utilizarán las siguientes claves: 1: Acciones y participaciones representativas del capital o patrimonio de instituciones de inversión colectiva o de entidades análogas a las mismas; 2: Otros valores representativos de la participación en los fondos propios de entidades.

(***) Se consignará el código ISO de dos dígitos alfabéticos que corresponda al país o territorio de que se trate, de acuerdo con la relación incluida en el Anexo II de la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la declaración de residencia fiscal a efectos de aplicar la excepción de comunicar el número de identificación fiscal en las operaciones con entidades de crédito, así como la relación de códigos de países y territorios (BOE de 26 de diciembre de 2011).

6. Efectivo

Datos de la cuenta en la que ha depositado el dinero en efectivo		Entidad depositaria	País (*)	Fecha de apertura de la cuenta	Importe que se declara (euros)
Total restantes bienes y derechos					60

(*) Se consignará el código ISO de dos dígitos alfabéticos que corresponda al país o territorio de que se trate, de acuerdo con la relación incluida en el Anexo II de la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la declaración de residencia fiscal a efectos de aplicar la excepción de comunicar el número de identificación fiscal en las operaciones con entidades de crédito, así como la relación de códigos de países y territorios (BOE de 26 de diciembre de 2011).

Importante: Únicamente serán válidas las cuentas abiertas en entidades de crédito residentes en España, en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado integrante del Espacio Económico Europeo que haya suscrito un convenio con España para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria, siempre que no se trate de jurisdicciones calificadas como de alto riesgo, defraudativas o no cooperativas por el Grupo de Acción Financiera Internacional.